ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 531-2024
PROCESO EN SECOP II SASI-028-2024

CONTRATANTE	ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO REP. LEGAL JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ NIT 891200461-3
CONTRATO	COMPRAVENTA N° 531-2024
CONTRATISTA	MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC, CON NIT. 901618976-5, R/L GILMA CORDOBA ACOSTA, CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 39.842.163 DE PUERTO CAICEDO
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
OBJETO	"IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 GR MANUEL CASTRO BAYONA Y AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N° 27 GR LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO"
VALOR DEL CONTRATO	$ 110.150.000 M/CTE
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE DICIEMBRE
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2024

En las instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los 31 días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron la Doctora RUTH MARCELA UREÑA MORENO, secretaria de Gobierno Municipal, supervisora del contrato y la Señora GILMA CORDOBA ACOSTA representante legal de MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC con NIT. 901618976-5 en calidad de contratista con el fin de celebrar la presenta acta de suspensión del contrato de COMPRAVENTA No 0531-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Asís celebro el contrato de COMPRAVENTA No 0512-2024 con MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC, con NIT. 901618976-5, representada legalmente por la señora GILMA CORDOBA ACOSTA, con cedula de Ciudadanía No 39.842.163 de Puerto Caicedo, en calidad de contratista de COMPRAVENTA del contrato cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE LOS PISCC MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN AL BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE N° 27 GR MANUEL CASTRO BAYONA Y AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA N° 27 GR LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO", y su plazo contractual es hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir del acta de inicio.
2. Que el día 30 de diciembre de 2024 se suscribió el acta de inicio entre el municipio de Puerto Asís y la señora GILMA CORDOBA ACOSTA, representante legal de MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC, en calidad de contratista.

3. Que el día 31 diciembre de 2024 se suscribe el acta de comité técnico No. 01, en el que se acuerda la suspensión del contrato de COMPRAVENTA No 0531-2024 de conformidad a la conformidad al artículo 14 de la Ley 111 de 1996 que:

*"**ARTÍCULO 14. Anualidad.** El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"*

que resulta necesario suspender temporalmente ese contrato para cumplir con el principio de anualidad. Si los recursos asignados para el contrato en un año fiscal específico ya han sido agotados o si su continuación implica la utilización de recursos pertenecientes a un año fiscal posterior, se estaría contraviniendo el principio de anualidad presupuestal.

4. Que es de gran importancia el cumplimiento del objeto contractual para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana del Municipio de Puerto Asís.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA

PRIMERO: Suspender el contrato de COMPRAVENTA N° 531-2024 hasta el 15 de enero de 2025 o hasta que se superen los motivos que dieron origen a la suspensión.
SEGUNDO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.
TERCERO: Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento, actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite.
CUARTO: Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además el municipio no aplicara el incumplimiento del contrato, tampoco su caducidad.

RUTH MARCELA UREÑA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal
Supervisora

GILMA CORDOBA ACOSTA
R/L MULTISERVICIOSS J&S S.A.S ZOMAC
NIT: 901618976-5
Contratista

Revisó	Ruth Marcela Ureña Moreno	Secretaria de Gobierno Municipal	
Elaboró	Juan Carlos Mazo Calderón	Apoyo Jurídico SGM	
Los arriba firmantes declaramos que hemos realizado el presente documento y los hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			